



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 04 de Octubre de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 165/F00/2013

Con esta fecha, el Jefe de Administración Institucional, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) Solicitud de Materiales/Servicios N°029 de la Dirección General de Vinculación y Relaciones Institucionales solicita compra de grabadora para periodistas de la Dirección.
- 3) Para realizar dicha petición se cotiza a tres empresas y la más conveniente para la institución es la empresa Reifschneider S.A.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por la compra de "CAMARAS DIGITALES PARA PERIODISTAS DE LA DIRECCION", a la Reifschneider S.A. RUT 96.999.950-1, con domicilio en Manzana 1 Galpón 15 Recinto Amurallado Zona Franca, ciudad Iquique. Según Art. 10 numeral 8, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de **\$239.980.-** exento Iva (Doscientos treinta y nueve mil novecientos ochenta pesos) con cargo al Código de Gestión IQU D08 DIR Proyecto 010403010001, Cuenta 1240101000, del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc




LUISA RAMOS PEREZ
Jefe Unidad de Aranceles y Cobranzas
En representación del Rector




JEFE DE ADQUISICIONES
IQUIQUE-CHILE

